Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

que en ella se pretende. Y sin embargo de las razones dadas por dho Dor dueño Díaz Ynamente al cumplimto de no ser la tasa de los medios en que la funda, respecto de que la cobranza de dhos efectos no se comprende en dha Real orden, ni en las capitulas de dha; ademas, que se halla con regalia de orden del Sor Marqs de Campo Florido Intendente de dhos Reynos de Valencia, para; con pena de cuatro ducados y otras conminaciones; a los corregidores mando traer a esta Villa al Dor Sancho pretendido dho, que empuesto que cumplimto dho Dor Sancho tenia de presente las ordenes mui bien y regladas sobre cobranzas, y pena de regalia; resulta de dar la providencia que parecerse mejor del Real servicio. Y Don Juan dijo que el dho pacho comercio a dho caso desprecia, y dada para la cobranza de que trata se opone a las referidas Rs ordenes, y capitulos acordados en la pretension dada por dho Dor Sancho y a cuya sabor se ha mandado el tribunal y constando con la justificacion referida, para que proceda de remedio sobre dho asunto y sobre ello calibre cuios preciosos documentos Vs Mds para los dhos efectos; dijo: que debia mandar y mandó se cite al dho Dor Juan Rafael Galindo y lo firmó.

Y en dho dia mes y año, yo el Escno hice saber el auto de arriba al dho Dor Juan Rafael Galindo en su persona, de que doy fe.

Sobre la vista del Pleito

Con el Presidente del Consejo de ordenes

En la Villa de Madrid a veinte y quatro de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco años, ante el Sor Don Juan Antonio Gonzalez de Salcedo, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magd, su Escno de Camara mas antiguo y de Gobierno del Supremo de Ordenes, parecio Dn Juan Rafael Galindo, Procurador de los Reales Consejos, en nombre de Dn Juan Antonio Sancho, Comisario de Guerra del Puesto del Empleo de Presidente del Supremo Consejo de las Ordenes, y acordada con la Sala de Gobierno del dho Consejo, y presento un memorial con un pedimento, y un testimonio de autos, que mandó se entregasen a Dn Juan Antonio Gonzalez de Salcedo, Escno de Camara mas antiguo y de Gobierno del dho Consejo, para que en su vista determine lo que sea de justicia, y lo firmó.

Y en dho dia mes y año, yo el Escno hice saber el auto de arriba a dho Dn Juan Rafael Galindo en su persona, de que doy fe.

Sobre la vista del Pleito del Riachuelo

En la Villa de Madrid a veinte y quatro de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco años, ante el Sor Don Juan Antonio Gonzalez de Salcedo, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magd, su Escno de Camara mas antiguo y de Gobierno del Supremo de Ordenes, parecio Dn Juan Rafael Galindo, Procurador de los Reales Consejos, en nombre de Dn Juan Antonio Sancho, Comisario de Guerra del Puesto del Empleo de Presidente del Supremo Consejo de las Ordenes, y acordada con la Sala de Gobierno del dho Consejo, y presento un memorial con un pedimento, y un testimonio de autos, que mandó se entregasen a Dn Juan Antonio Gonzalez de Salcedo, Escno de Camara mas antiguo y de Gobierno del dho Consejo, para que en su vista determine lo que sea de justicia, y lo firmó.

Y en dho dia mes y año, yo el Escno hice saber el auto de arriba a dho Dn Juan Rafael Galindo en su persona, de que doy fe.